

RESOLUCIÓN No. 001283 DE 2025
(Noviembre 28 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA CONTRATISTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER- IPAP No. 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE”

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, las Resoluciones No. 5185 de 2013 y No. 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Acuerdo 024 de 2025 de la entidad y la Resolución 000761 de 2025 proferida por la Gerente de la entidad y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 001243 del 18 de Noviembre de 2025, la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, aperturó el proceso de contratación IPAP No. 001 de 2025, bajo la modalidad de Invitación Pública a Proponer, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario hospitalario para el Hospital Departamental María Inmaculada ESE.

El día 20 de Noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 0024 de 2025 proferido por la Junta Directiva de la entidad y de la Resolución 00761 de 2025 proferida por la Gerente del Hospital, se publicó en la página web el proyecto de invitación pública a proponer. El día 25 de Noviembre de 2025, se publicó la Invitación Pública a Proponer Definitiva en la página web de la entidad, estableciendo los requerimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, necesarios para la selección del contratista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución 00761 de 2025, expedida por la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, en los procesos de contratación adelantados por modalidad de selección de invitación pública a proponer, antes de la evaluación de las propuestas, la entidad mediante Resolución, conformará un comité de apoyo a selección de contratista, el cual tendrá por objeto determinar la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos previamente, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 0024 de 2025 expedido por la Junta Directiva de la entidad y la Resolución 00761 de 2025, proferida por la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, mediante Resolución 001267 del 26 de Noviembre de 2025, se conformó el Comité de Apoyo a Selección de Contratista, el cual se

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

reunió y de acuerdo a las funciones propias, mediante informe definitivo del 28 de Noviembre de 2025, expresó a la Gerencia:

“CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE APOYO

Dentro del presente proceso, quedaron habilitados los siguientes invitados:

INVITADO	REPRESENTANTE LEGAL
LCE MEDICAL TECHNOLOGIES SAS	Daily Katherine Rodríguez Ocaña
STRYKER COLOMBIA SAS	Fabio León Alzate Rodríguez

En la asignación de puntaje, se encontró lo siguiente:

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

Concepto	LCE	STRYKER
OFERTA ECONÓMICA	20	0
EXPERIENCIA ADICIONAL	0	30
ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA DE CALIDAD/ MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO BAJO ESTÁNDARES ONAC	30	0
MIPYME	20	0
TOTAL	70	30

*Así las cosas, revisadas las dos propuestas presentadas dentro de la oportunidad legal, el Comité de Apoyo a la Selección informa a la Gerente que el invitado que obtuvo la mayor puntuación es **LCE MEDICAL TECHNOLOGIES SAS.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución 000761 de 2025, culminado el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en las condiciones de la invitación pública, mediante resolución el Gerente seleccionará el contratista, escogiendo la oferta más favorable de acuerdo a los criterios de selección determinados en estudios previos y condiciones de la invitación pública.

Es preciso indicar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Invitación Pública a Contratar Definitiva del 25 de Noviembre de 2025, será seleccionado como contratista el invitado que obtenga el mayor puntaje, razón por la cual se selecciona como contratista dentro del presente proceso contractual a **LCE MEDICAL TECHNOLOGIES SAS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIONAR como contratista dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER- IPAP No. 001 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL**

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, a **LCE MEDICAL TECHNOLOGIES SAS** con Nit. 901.400.570-1, Representada Legalmente por **DAILY KATHERINE RODRÍGUEZ OCAÑA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.117.506.946 de Florencia, Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al correo electrónico lcemedicaltechnologiessas@gmail.com, en los términos del artículo 38 de la Resolución 00761 de 2025 proferida por la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia del presente acto administrativo a la Oficina de Contratación para que se continúe con el trámite de elaboración y suscripción de contrato.

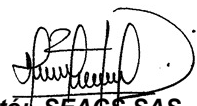
ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente no proceden recursos.

Dado en Florencia, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente



Proyecto: **SEACS SAS**

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente